



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

C.P.C. José Luis García Ramírez
Vicepresidente General

C.P.C. Luis Sánchez Galguera
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco Moguel Gloria
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de abril de 2016

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 4 correspondiente al mes de abril de 2016 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Obtiene que el Tribunal Fiscal declare la nulidad de un adeudo, en razón de que la autoridad aduanera no justificó la retención de mercancía importada.
2. Obtiene un criterio favorable del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que permite a un contribuyente que obtiene ingresos por arrendamiento, seguir tributando en el RIF.
3. A través del servicio de Representación Legal, logra que se deje sin efectos una multa impuesta a un contribuyente relacionada con la obligación de expedir CFDI.
4. Por conducto de su servicio de Asesoría, apoya a un contribuyente a obtener la devolución del ISR que le fue retenido de manera indebida al momento de retirar sus aportaciones voluntarias de la subcuenta de retiro.
5. Logra la cancelación de diversas resoluciones que establecían una prima incorrecta para el seguro de riesgos de trabajo de una empresa.
6. Coadyuva para que el SAT detenga una devolución solicitada de manera irregular por un tercero ajeno al contribuyente.
7. Interviene para que la autoridad fiscal tenga por presentado en tiempo y forma un recurso de revocación que, debido a fallas en el Buzón Tributario, no se presentó a través de esa vía.

